



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Díaz

Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veinte

REF. Apelación Sentencia. Petición de Herencia. María Elvia Salcedo y otro Contra Ana Betulia Salcedo Salcedo y otros. Rad 11001-31-10-020-2018-00722-01 (7715)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Señalar el martes_siete (7) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las dos y quince (2:15) de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo conforme a lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, la cual se realizará virtualmente a través de los medios tecnológicos de la Rama Judicial.

Por secretaría hágase conocer oportunamente a los intervinientes las rutas de acceso, a través de sus respectivos correos electrónicos.

Igualmente, remítase copia de la providencia a los servicios de mensajería de los abonados telefónicos móviles suministrados por las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada